



ASUNTO: Renovación Acreditación N° EOR 63/08

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 11 de diciembre de 1995 por el que se establecen las disposiciones relativas a las renovaciones de autorizaciones de ensayos y experiencias con productos fitosanitarios, esta Dirección General ha resuelto, previo informe favorable de la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios, renovar la acreditación N° EOR 63/08 concedida a su empresa, para realizar ensayos oficialmente reconocidos.

La validez de esta acreditación queda ampliada cinco años, salvo que sea revisada o revocada antes de la conclusión de dicho plazo si se determina que ha dejado de cumplirse alguno de los requisitos exigidos para su autorización o de las obligaciones establecidas por la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1995.

Madrid, 15 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Valentín Almansa de Lara

AGRORESEARCH SERVICES S.L.
JCS/AMG